

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000054

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 28 de noviembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a GEMA GARCÍA TORRES
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

MIEMBROS AUSENTES

D RAMON JURADO RODRIGUEZ
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Correa Barbado, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente D^{ña}. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de noviembre (52) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE Y POR EL PROCEDIMIENTO CONCURSO OPOSICIÓN DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CORRESPONDIENTE CON LOS PUESTOS Nº 327, 333, 338 Y 283 DE LA RPT MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar las bases específicas por las que se registrá la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, mediante promoción interna independiente y por el procedimiento concurso-oposición de cuatro plazas de administrativo de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Parla, correspondiente con los puestos nº 327, 333, 338 y 283 de la RPT municipal.

2.- Publicar las citadas bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid así como un extracto de las mismas en el BOE.

3.- **CANALIZACION SUBTERRANEA EXPTE. 36/2019-ACO.**



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a ELEC NOR SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en AVDA SISTEMA SOLAR, 102, con los requisitos indicados en el informe del Técnico Municipal.

4.- **LICENCIA INSTALACION TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS EN ESPECIALIDAD DE MECANICA. AVD. CERRO DEL RUBAL 20 NAVE 4. EXPTE. 34/18-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS EN ESPECIALIDAD DE MECANICA, en AVDA CERRO DEL RUBAL Nº 20 NAVE 4, a favor de D. XXXX, con los condicionantes indicados en el informe de los Técnicos Municipales.

5.- **DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y fontanería de baño y cocina en C/ Reina Victoria, nº 16 1 2ºB. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Jaime I el Conquistador, nº 22. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- Dª. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma aseo en C/ Toledo, nº 8. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por demolición de suelo de cocina y solado en C/ Planeta Tierra, nº 46 7ºD. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Santo Tomás de Aquino, nº 25 Bj A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.-. D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de ventanas en C/ Cristina Sánchez, nº 6 3º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

7.-. D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por poner plato de ducha en baño en C/ Monte Sinai nº 1 Bj D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

8.-. D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Jerusalén, nº 14 4º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

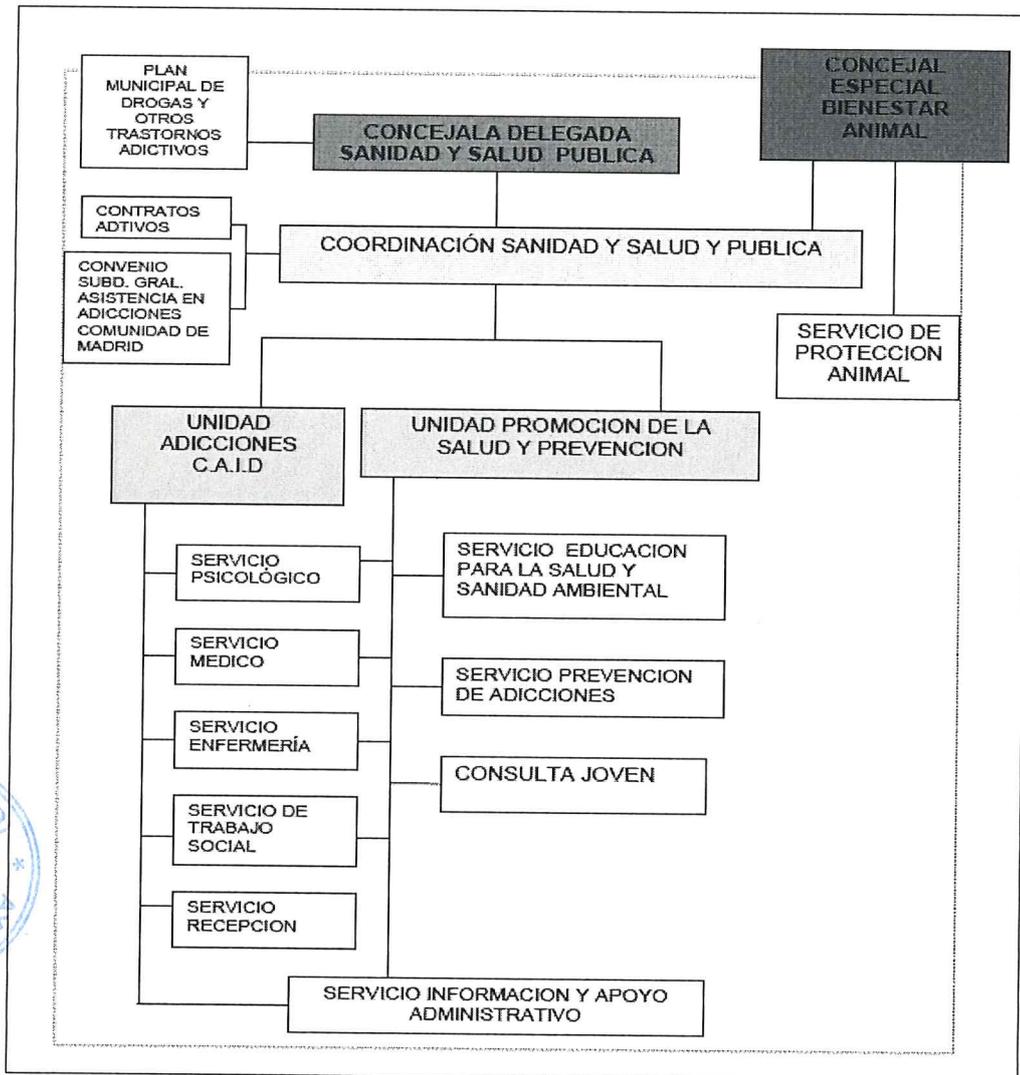
APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA Y DE BIENESTAR ANIMAL.

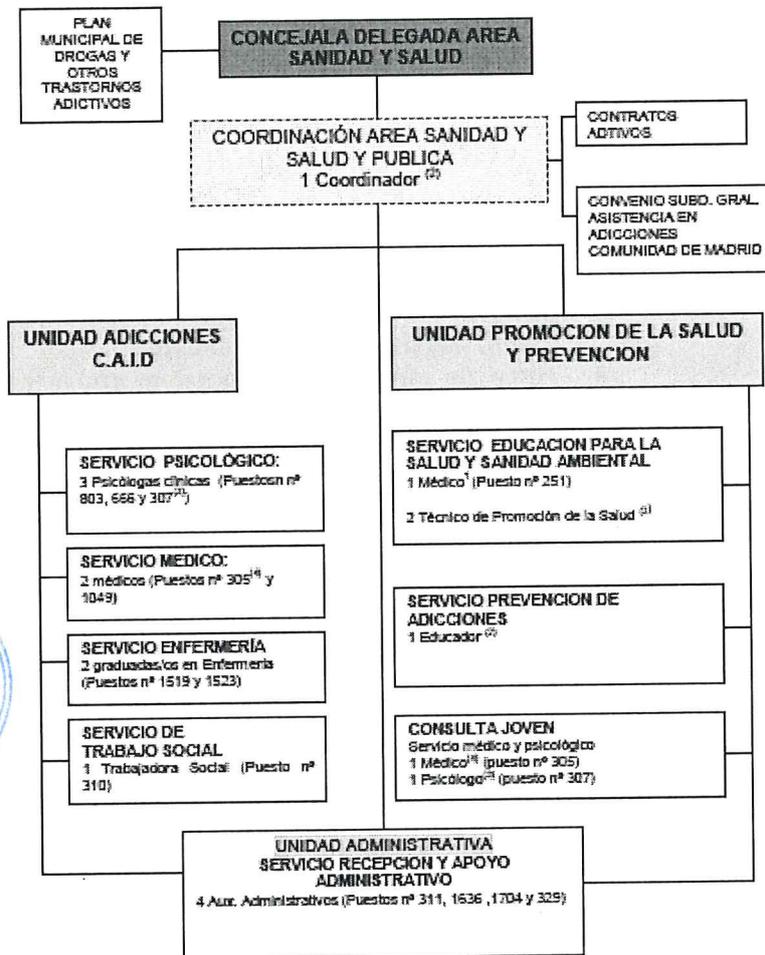
La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA Y DE BIENESTAR ANIMAL.



PRIMERO. UNO.- La aprobación de la estructura organizativa de las Concejalías de Sanidad y Salud Pública y de Bienestar Animal conforme se relaciona a continuación:





- (1) Futura reconversión en Técnica/a de Salud Pública
(2) Futura creación
(3) Puesto adscrito al Servicio Psicológico y a la Consulta Joven. La persona titular del puesto tiene asignadas las funciones de coordinación del Área de Sanidad y Salud Pública.
(4) Puesto adscrito al Servicio Médico y a la Consulta Joven.

• **UNIDAD DE ADICCIONES C.A.I.D.**

- **SERVICIO PSICOLÓGICO:** Este Servicio se encarga de la atención psicológica de pacientes drogodependientes adultos y de la atención psicológica a menores con alguna adicción, o que presenten situaciones de riesgo. Formación residentes de psicología PIR .
- **SERVICIO MÉDICO:** Atención médica a los usuarios del servicio y formación a los médicos residentes MIR cuando rotan por este servicio.
- **SERVICIO DE ENFERMERÍA:** Este servicio se encarga de los cuidados de enfermería a los pacientes en tratamiento, del programa de controles toxicológicos, de las analíticas de sangre, vacunaciones, control farmacológico, educación en hábitos saludables, elaboración y dispensación de metadona, etc. Así como de la formación de los enfermeros residentes EIR que rotan por este servicio.
- **SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL:** Este servicio se encarga de la acogida de los pacientes en su primera cita, del seguimiento sociofamiliar durante el tiempo en que están en tratamiento, así como la coordinación con

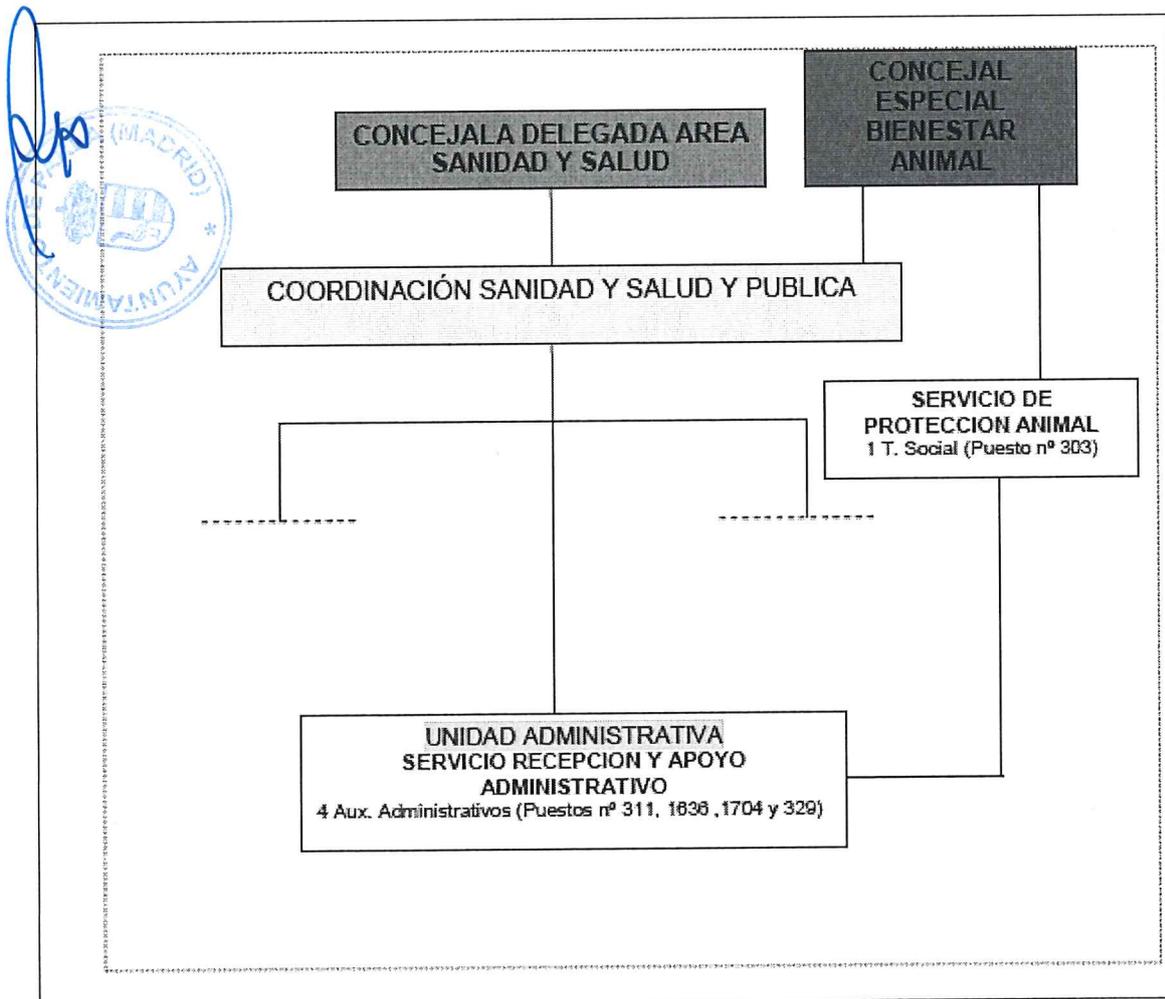
recursos de apoyo asistencial sociolaboral, y apoyo a los programas de prevención de adicciones.

- UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.
 - SERVICIO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y SANIDAD AMBIENTAL:
 - Por un lado, el Programa de Sanidad Ambiental y Protección de la Salud comprende:
 - Elaboración y coordinación de Programas, Actividades y Campañas de Sanidad Ambiental.
 - Toma de muestras ambientales: aguas recreativas, y de consumo para la realización de los correspondientes análisis en laboratorio.
 - Prevención de legionelosis en edificios municipales.
 - Atención de consultas de ciudadanos e información en temas de Sanidad Ambiental.
 - Realización de informes técnicos requeridos por otros servicios municipales, y por particulares en materia de Sanidad Ambiental.
 - Inspección de instalaciones incluidas en los diferentes programas:
 - Control de agua de consumo en grifo.
 - Aguas Recreativas (piscinas).
 - Control sanitario del cementerio
 - Propuesta y seguimiento de contratos de Programa de Control Vectorial (D.D.D.). Incluye desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones en espacios públicos: calles, alcantarillado, riberas, parques, etc. No incluye servicios para particulares (viviendas, comercios, industrias, etc.).
 - El Programa de Educación para la Salud comprende: Este servicio recoge las necesidades en materia de Salud Comunitaria que hay en el municipio, con independencia del sector de población que lo requiera. Diseña proyectos encaminados a la Educación para la Salud de los ciudadanos con el objetivo de empoderarles en el cuidado de la misma, generando los recursos necesarios dentro de nuestras competencias, y siguiendo los objetivos marcados por los acuerdos internacionales en esta materia a los que nos hemos sumado como municipio: Red de Ciudades Saludables, Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención... Debe coordinarse con las diferentes áreas municipales y recursos externos para potenciar el cuidado de la salud como una materia transversal de trabajo, apoyando las demandas que vengan de otras áreas o colaborando con ellas.
 - SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES: Este servicio se enmarca en el Plan Municipal de Adicciones y se encarga de vigilar la problemática sobre adicciones que se presenta en los menores del municipio. Trabaja en coordinación con los Centros Educativos y pone en marcha proyectos de prevención dirigidos a la prevención de las conductas de riesgo y potenciar factores de protección





- **CONSULTA JOVEN:** Es un servicio de nueva creación previsto para atender las demandas de jóvenes con problemas de salud que no son atendidos por los centros de Atención Primaria, por la dificultad de los menores de acudir a estos centros. Atenderá consulta de asesoramiento, orientación y tratamiento de temática como sexualidad, identidad genero, conflictividad comportamental.
- **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Le corresponde dar cobertura administrativa y atención al ciudadano a las Unidades de Adicciones (C.A.I.D.) y de Promoción de la Salud y Prevención y al Servicio de Protección Animal, entre las que se comprenden las tareas de registro y gestión de datos de asistencia, estadística, coordinación administrativa con la Subdirección de Asistencia Sanitaria, apoyo administrativo a la Coordinación, apoyo al Servicio de Atención al Paciente y a los técnicos del CAID.



Esta concejalía recoge las necesidades en materia de protección y bienestar animal del municipio, no únicamente como un asunto de control de zoonosis, sino como el sentir actual de la sociedad de que los animales son seres vivos, sintientes, con derechos recogidos en la legislación. La concejalía tiene como objeto el garantizar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, y en particular la recogida en la Ley 4/2016 de la Comunidad de Madrid de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía.

Creación, seguimiento y diseño de proyectos orientados hacia el Bienestar animal, la convivencia y la tenencia responsable, con la finalidad clara de concienciar y trabajar por una convivencia respetuosa entre animales y ciudadanas de Parla, respetando y cumpliendo tanto con las normativas locales, autonómicas, estatales y europeas.

La coordinación de esta área con el resto de áreas es inherente al trabajo propio de la administración de cara a potenciar una ciudad salubre y cuidada, coordinándose para elaborar proyectos y unificar esfuerzos para poder llegar a todas las ciudadanas del municipio y los animales que conviven en Parla, en este sentido proyectos de educativos, de infancia, de participación de cultura, de mantenimiento correcto de la ciudad (parques, jardines...), colaboración con fuerzas de seguridad, etc.

La parte de Bienestar Animal se encarga de:

- 
- ❖ Programa de recogida de perros y gatos muertos en las vías urbanas. Control de cadáveres de animales en vía pública, (como vigilancia y control del medio ambiente)
 - ❖ Vigilancia y protección de animales de compañía:
 - Información sobre Campaña Oficial de Identificación y Vacunación Antirrábica.
 - Acciones divulgativas, a ciudadanos y profesionales veterinarios, sobre la obligatoriedad de la identificación y vacunación de los animales
 - Recogida de animales abandonados en vía pública.
 - Control de perros vagabundos, mediante captura e ingreso en el CPAM
 - Control de gatos callejeros, mediante método CE
 - Inscripción de los animales de compañía y la Gestión del Censo de Animales de Compañía y Registro y obtención de Licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (PPP).
 - Comunicación de incumplimiento del censo y registro, así como de maltrato y/o abandono de animales a departamento que tramita procedimiento sancionadores
 - Inspecciones por denuncias de abandono y/o maltrato.
 - Recogida y reubicación de animales silvestres.
 - ❖ Control del Centro de Protección Animal
 - Trámites adopción de animales del CPAM
 - Campañas de adopción responsable
 - Programa de Voluntariado
 - Programa de puertas abiertas: Acciones formativas en los colegios, con visita a las instalaciones
 - Valoración de cada caso individual de cesión de animales en propiedad.
 - ❖ Colonias Felinas; Consolidación del método CES, registro y ubicación, alimentadores de gatos, gestores de colonias nuevas, etc...
 - ❖ Acciones formativas, dirigida a grupos o colectivos que tengan por su profesión o por ocio relación con animales.
 - ❖ Autorizaciones para la realización de actividades que utilicen animales.
 - ❖ Realización de campañas divulgativas sobre Bienestar animal, la convivencia y la tenencia responsable

La presente propuesta no implica, en este momento, ninguna modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, sino como se ha explicitado definir la estructura administrativa. Los organigramas propuestos contemplan los puestos de trabajo que se consideran necesarios para un óptimo funcionamiento de los servicios

concernidos y deberán servir como referencia en la aprobación/modificación de una futura de la RPT.

PRIMERO. DOS.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir el puesto nº 303, Laboral, Trabajador Social (grupo de clasificación A2) cuya titularidad corresponde a XXXX al Servicio de Protección Animal integrante de la Concejalía de Bienestar Animal.

PRIMERO. TRES.- Mantener la asignación de funciones de Coordinación del Área de Sanidad y Salud Pública hasta la creación y provisión reglamentaria del puesto a DÑA. XXXX.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a los interesados.

NOMBRAMIENTO SECRETARIAS DE ÁREAS POR PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

PRIMERO.- Nombrar, con efectos 1 de diciembre de 2019, mediante libre designación por estimar que reúnen las condiciones más adecuadas para su desempeño a:

- DÑA. XXXX en el puesto nº 834 de la RPT, Secretaria de Alcaldía.
- DÑA. XXXX en el puesto nº 858 de la RPT, Secretario/a de Área Seguridad Ciudadana y Movilidad.
- DÑA. XXXX en el puesto nº 801 de la RPT, Secretario/a de Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda.
- DÑA. XXXX, en el puesto nº 385 de la RPT, Secretario/a de Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda.
- DÑA. XXXX, en el puesto nº 865, Secretario/a Área Bienestar Social, Sanidad, Salud Pública y Mayores
- DÑA: XXXX, en el puesto nº 947 de la RPT, Secretario/a de Área Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad/Educación.
- DÑA. XXXX, en el puesto nº 948 de la RPT, Secretario/a de Área Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional.
- DÑA. XXXX, en el puesto nº 982, Secretario/a de Área Igualdad de derechos e inclusión / Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud

El nombramiento no modificará la relación funcional o laboral del empleado público seleccionado. En el caso del personal laboral, la adscripción del trabajador al nuevo puesto de trabajo no modificará la naturaleza de la relación laboral preexistente que la interesada tuviese con el Ayuntamiento de Parla en el momento de la convocatoria, en lo relativo al carácter fijo o de naturaleza temporal de la misma. De esta forma, la superación del presente proceso selectivo no implicará la obtención de la condición de personal laboral fijo si no ostentara tal condición con anterioridad.

SEGUNDO.- Las empleadas municipales nombradas podrán ser cesadas con carácter discrecional. El personal laboral tendrá derecho a la reserva a su puesto de trabajo de origen durante todo el periodo de desempeño del puesto objeto de provisión. El personal funcionario se reincorporará a su puesto de trabajo de origen en los términos previstos en la normativa de la función pública.

TERCERO.-Que por el Departamento de RRHH se notifique la presente a todos los interesados y se proceda a continuar la TRAMITACIÓN del presente expediente en legal forma.

APROBACION DE LA AUTORIZACION, DISPOSICION DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE LAS FACTURAS POR APORTACION A LA INVERSION TRANVIA DE PARLA SA., DE JUNIO A SEPTIEMBRE 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de las facturas por Aportación a la Inversión Tranvía de Parla SA., de junio a septiembre 2019, que se relacionan:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Concepto
AI_136_062019 378	30/06/2019	795.687,68	Aportacion Inversion (Junio 2019)
AI_137_072019 385	31/07/2019	766.814,17	Aportacion Inversion (Julio 2019)
AI_138_082019 387	31/08/2019	766.814,17	Aportacion Inversion (Agosto 2019)
AI_139_092019 392	30/09/2019	766.814,17	Aportacion Inversion (Septiembre 2019)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,45 minutos, de todo lo cual, como Concejala Secretaria, doy fe.

